MGS Seguros incorpora una protección frente a ocupaciones ilegales de vivienda en sus productos de hogar

Julio de 2021

Nota de prensa

Según los datos del Ministerio del Interior, durante el primer semestre de 2020 se registraron **7.450 denuncias relacionadas con el delito de ocupación ilegal** en España, lo que supone **un 5 % más respecto al mismo periodo de 2019 y un 58 % más que 5 años atrás.** Desde MGS Seguros se quiere dar respuesta a estas necesidades incorporando a los productos de **la gama Hogar y MGS Protección de Alquiler** la nueva garantía de **Asesoría jurídica telefónica** y se amplía la de **Protección jurídica,** ambas con el fin de proteger a los clientes ante un supuesto de ocupación ilegal.

La nueva garantía Asesoría jurídica telefónica pone a disposición del Asegurado un abogado para que le informe telefónicamente sobre las dudas legales que tenga en prevención de cualquier litigio y la defensa de sus derechos en el ámbito de su vida privada, **incluido un servicio 24 horas** para realizar cualquier consulta legal que le surja provocada por un imprevisto o situación de urgencia, entre las cuales se contempla la ocupación ilegal de la vivienda. La **ampliación de la Protección Jurídica** consiste en incorporar la cobertura explícita al supuesto de ocupación ilegal de la vivienda, pasando de esta forma a quedar incluido el proceso de desahucio de los ocupantes ilegales, incluso por vía judicial.

Estas mejoras se incorporarán tanto a las pólizas de nueva contratación como a las de cartera de los productos de la gama de Hogar y MGS Protección Alquiler. Con esta medida, las **más de 200.000 pólizas de estos productos** que tiene suscritas la aseguradora continuarán disfrutando del más elevado y actualizado nivel de servicio que caracterizan a los productos que ofrece MGS Seguros.

Para más información:
MGS, Seguros y Reaseguros S.A.
Departamento de Comunicación e Imagen Corporativa
93 495 31 70
gmartinez@mgs.es